



## VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°009255/2014 en el cual la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba solicita la rectificación de la Resolución HCD N°490/2014, en razón de un error material involuntario deslizado al consignar el código correspondiente a uno de los seminario opcionales convalidados al alumno **Jonathan Nahuel Sánchez**, DNI N°33.285.876;

## Y CONSIDERANDO:

Que corresponde subsanar el error material involuntario deslizado y proceder a la rectificación del artículo 1° de la Resolución de que se trata, disponiendo que el mismo quedará redactado del siguiente modo: "...Otorgar reconocimiento total por adaptación y convalidación de los estudios cursados por el alumno **Jonathan Nahuel Sánchez**, DNI N°33.285.876, durante el segundo semestre del año 2013 en la Universidad Federal del Paraná (Brasil), en el marco del Programa Escala Estudiantil de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM), como parte integrante del Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social de la Escuela de Ciencias de la Información de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba de las asignaturas obligatorias y opcionales que se indican a continuación:

Universidad Federal de Paraná (Brasil)			Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Escuela de Ciencias de la Información		
Asignatura	Créditos	Calificación	Asignatura	Créditos	Calificación
Sociología de la Inmigración	4	100	Seminario opcional código 538	4	10
Prácticas de imagen en antropología: video y cine	4	98	Seminario opcional código 539	4	10
TOTAL HORAS A ADAPTAR Y CONVALIDAR: 8			TOTAL CREDITOS CONVALIDADOS Y RECONOCIDOS: 8		

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Rectificar el artículo 1° de la Resolución HCD N°490/2014, disponiendo que el mismo quedará redactado del siguiente modo: "...Otorgar reconocimiento total por adaptación y convalidación de los estudios cursados por el alumno **Jonathan Nahuel Sánchez, DNI N°33.285.876**, durante el segundo semestre del año 2013 en la Universidad Federal del Paraná (Brasil), en el marco del Programa Escala Estudiantil de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM), como parte integrante del Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social de la Escuela de Ciencias de la Información de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba de las asignaturas obligatorias y opcionales que se indican a continuación:

Universidad Federal de Paraná (Brasil)			Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Escuela de Ciencias de la Información		
Asignatura	Créditos	Calificación	Asignatura	Créditos	Calificación
Sociología de la Inmigración	4	100	Seminario opcional código 538	4	10
Prácticas de imagen en antropología: video y cine	4	98	Seminario opcional código 539	4	10
TOTAL HORAS A ADAPTAR Y CONVALIDAR: 8			TOTAL CREDITOS CONVALIDADOS Y RECONOCIDOS: 8		



REPUBLICA ARGENTINA

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

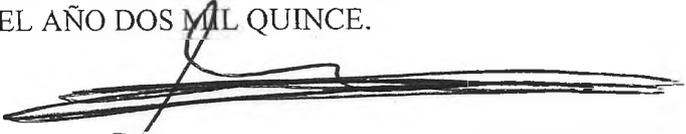
"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO  
DE LOS PUEBLOS LIBRES"

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,  
A CINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



**VICTORINO SOLÁ**  
Secretario Legal y Técnico  
Fac. de Derecho y Cs. Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba



**DRA. MARCELA ASPELL**  
DECANA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°57/2015